

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas,  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 8 de Mayo de 1917.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.307.

## GOBIERNO CIVIL.

## Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 49.

Declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia en sesiones de los días 23, 25, 27, 28 y 30 de Abril y 1.º del actual, los mozos Lucio García Garbán, número 9, Fortunato Martín Monje, número 31, Ayuntamiento de Alaejos; Doroteo García Poncela, número 6, Isidoro Vega Belloso, número 14, Ramón Pedro de San Pelayo, número 15, Basilio Calderon Vergara, número 17 y Teodoro Poncela Alonso, núm. 26, Ayuntamiento de Siete Iglesias; Maximino Pedrosa Perez, número 4, Gregorio Velazquez Gonzalez, número 12 y Angel Sanchez San José, número 18, Ayuntamiento

de Torrecilla de la Orden; Eduardo Ferreruella Borjas, número 18, Ayuntamiento de Iscar; Andrés Barragan Hernandez, número 7 y Pedro Vitoria Maltueres, número 9, Ayuntamiento de Matapozuelos; Román Eutiquio Rodriguez, número 9 y Juan Merino Lozano, número 11, Ayuntamiento de Mojados; Petronilo Cendon Vega, número 11, Dionisio Gómez Rodriguez, número 24, Ubaldo Alonso, número 26, Ayuntamiento de Olmedo y Daniel Acebes Martín, número 20, Ayuntamiento de Portillo; todos del reemplazo de 1917, he acordado publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados, caso de ser habidos, ante la Comisión Mixta.

Valladolid 7 de Mayo de 1917.

El Gobernador,

José García Guerrero.

Núm. 1.308.

## GOBIERNO CIVIL.

## Obras Públicas.—Division Hidráulica del Duero.

## ANUNCIO.

Aprobado por Real orden de 28 de Abril próximo pasado, el proyecto de conducción de agua para

el abastecimiento de Casasola de Arion, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 27 de Marzo de 1914, y á los efectos que en el mismo se expresan, se hace público por el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente en este Gobierno Civil, ó ante el Alcalde de Casasola de Arion, las Corporaciones, entidades ó particulares á quienes puedan afectar las obras que dicho proyecto comprende, el cual se encuentra expuesto al público en las Oficinas de la Division Hidráulica del Duero durante el plazo antes citado.

Nota extracto para la informacion.

El proyecto de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de Casasola de Arion, comprende las siguientes:

Captación de las aguas procedentes de la fuente de la Ermita de Nuestra Señora de Gracia, situada en el término municipal de dicho pueblo y á una distancia aproximada de 1.500 metros del mismo. Estas aguas captadas por medio de la galería y drenes que en el proyecto aparecen, se conducirán por tubería de grés de seis centímetros de diámetro, hasta el depósito regulador colocado en las inmediaciones del pueblo y en la dirección del tra-

zado. Desde dicho depósito se conduce el agua hasta el emplazamiento de la fuente en la plaza del pueblo, por tubería forzada de fundición modelo ligero, de enchufe y cordón, de ocho centímetros de diámetro.

Se proyectan arquetas registros cada 250 metros en la tubería de conducción de grés, comprendida entre los obras de captación y el depósito regulador.

Los detalles de estas obras están de manifiesto en el proyecto expuesto al público.

Valladolid 7 de Mayo de 1917.

El Gobernador,

José García Guerrero.

NUM. 1.291.

## Sección provincial de Pósitos.

## CIRCULAR.

No habiendo satisfecho á esta Sección el contingente que por el año de 1916 les corresponde pagar, los Pósitos que á continuación se relacionan, he dispuesto conceder á las Corporaciones administradoras de los mismos, un plazo de 15 días, á contar de la inserción de la presente, para que realicen el pago; apercibiéndolas que una vez transcurrido, se procederá por la vía de apremio al cobro de las cantidades que queden sin ingresar, siendo de su cargo el importe de los gastos que se originen.

Nombres de los Pósitos	Pesetas
Aguilar de Campos . . .	59'65
Becilla de Valderaduey..	68'10
Bustillo de Chaves . . .	80
Castrillo de Duero . . .	58'15
Cogeces de Iscar . . .	83'35
Corrales de Duero . . .	11'45
Cuenca de Campos . . .	148
Fuente el Sol . . .	99'45
Geria . . .	102'25
Gomeznarro.. . . .	105'75
Manzanillo . . .	40'80
Montealegre de Campos .	83'65
Mucientes . . .	143'05
Quintanilla de Trigueros.	255'90
Ramiro . . .	110
Roales . . .	88'50
Saelices de Mayorga . . .	65'85
San Martin de Valveni..	88'85
San Miguel del Arroyo..	171'15
Santiago del Arroyo.. .	28'55
Torre de Esgueva . . .	95'30
Torre de Peñafiel.. .	39'15
Traspinedo . . .	55'65
Valdunquillo . . .	61'25
Vega de Ruiponce . . .	462
Vega de Valdetrongo . . .	94'20
Villán de Tordesillas . .	83'40
Villanueva de la Condesa .	70
Villasexmir . . .	51'65

Valladolid 2 de Mayo de 1917.  
—El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado*.

NUM. 1.300.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID

**Notificación.**

Relacion de las Sociedades que han dejado de cumplir el artículo 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911 y á las cuales se ha aplicado lo prevenido en el art. 16 de la mencionada disposicion.

SOCIEDADES	Capital.	Con- tribucion.
Electra Industrial Tiedrana . . .	100.500	305'55
Aguas y Bañeario de Medina . . .	1100.000	6600
Artística Castellana de espectáculos . . .	5.000	30
Espectáculos públicos Calderón . . .	1.000	6
Fomento Castellano. Valladolid Industrial . . .	5.000	30
	3.000	18

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos reglamentarios, advirtiendo á los Gerentes ó Administradores de las citadas entidades que se hallan en la obligacion de ingresar en arcas del Tesoro, dentro del plazo de diez dias, las sumas liquidadas, pues de lo contrario les serán exigidas por la vía de apremio.  
Valladolid 5 de Mayo de 1917.  
—El Administrador de Contribuciones, *Gabriel Cayón*.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID

Matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

**VALLADOLID (Capital).**

(Continuacion).

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

- Castrillo, Marcelo, Barbero, Pi y Margall, 6; 64'80 pesetas.
- Costa, Federico, Barbero, Cánovas, 23; 64'80 pesetas.
- Espinosa, Antolín, Barbero, San Nicolás, 5; 64'80 pesetas.
- Fernandez, Bruno, Barbero, Conde Ansurez, 3; 64'80 pesetas.
- Fernandez, Jesús, Barbero, Paseo Zorrilla, 74; 64'80 pesetas.
- Ganti, Basilia, Barbero, Expósitos, 14; 64'80 pesetas.
- García, Leopoldo, Barbero, Santiago, 72; 64'80 pesetas.
- García, Lucio, Barbero, Platerías, 39; 64'80 pesetas.
- García, Eugenio, Barbero, A. Santiago, 9; 64'80 pesetas.
- García, Mamerto, Barbero, Loza, 3; 64'80 pesetas.
- García, Evaristo, Barbero, Teresa Gil, 42; 64'80 pesetas.
- Garrido, Práxedes, Barbero, Expósitos, 19; 64'80 pesetas.
- Jimenez, José, Barbero, Santiago, 80; 64'80 pesetas.
- Jimenez, Senén, Barbero, Cascajares, 2; 64'80 pesetas.
- Jimenez, Serafin, Barbero, Marqués Duero, 1; 64'80 pesetas.
- Gonzalez, Francisco, Barbero, Paseo Zorrilla, 51; 64'80 pesetas.
- Gonzalez, Francisco, Barbero, Teresa Gil, 20; 64'80 pesetas.
- Gonzalez, Julian, Barbero, Manzana, 10; 64'80 pesetas.
- Guaza, Nemesio, Barbero, Platerías, 29; 64'80 pesetas.
- Gutierrez, Anselmo, Barbero, C. Ansurez, 13; 64'80 pesetas.
- Gutierrez, Fermin, Barbero, Ferrocarril, 22; 64'80 pesetas.
- Lopez, Leandro, Barbero, Teresa Gil, 29; 64'80 pesetas.
- Manero y García, Barbero, R. Zorrilla, 34; 64'80 pesetas.
- Martin, Arcadio, Barbero, Angustias, 26; 64'80 pesetas.
- Martin, Bernardo, Barbero, Macías Picavea, 53; 64'80 pesetas.
- Martin, Celedonio, Barbero, Paseo Zorrilla, 28; 64'80 pesetas.
- Merino, Emedino, Barbero, Florida, 3; 64'80 pesetas.
- Morales, Blas, Barbero, Rinconada, 17; 64'80 pesetas.
- Mauro, Eugenio, Barbero, Duque Victoria, 22; 64'80 pesetas.
- Muñoz, Manuel, Barbero, Expósitos, 14; 64'80 pesetas.
- Nieto, Moisés, Barbero, Paseo Zorrilla, 33; 64'80 pesetas.
- Palacios, Francisco, Barbero, R. Zorrilla, 10; 64'80 pesetas.
- Perez, Pascual, Barbero, Santiago, 36; 64'80 pesetas.
- Nieto, Julian, Barbero, P.ª Cruz Verde, 5; 64'80 pesetas.
- Redondo, Oracio, Barbero, Caballo Troya, 3; 64'80 pesetas.
- Reyero, Toribio, Barbero, Muelle, 3; 64'80 pesetas.

- Rivera, Juan, Barbero, Cánovas, 27; 64'80 pesetas.
- Rodriguez, Ricardo, Barbero; Obispo, 9; 64'80 pesetas.
- Rodriguez, Ulpiano, Barbero, Pi y Margall, 24; 64'80 pesetas.
- Román, Jerónimo, Barbero, Pasion, 19; 64'80 pesetas.
- Ruano, Matias, Barbero, Cabañuelas, 1; 64'80 pesetas.
- Rubio, Lucio, Barbero, Cascajares, 8; 64'80 pesetas.
- Ruiz, Melardo, Barbero, Cascajares, 2; 64'80 pesetas.
- Saez, Manuel, Barbero, Cebadaria, 23; 64'80 pesetas.
- Salamanqués, Bernardino, Barbero, Alfonso XIII, 14; 64'80 pesetas.
- Santana, Leon, Barbero, Arco Ladrillo, 8; 64'80 pesetas.
- Sinés, Heliodoro, Barbero, Cascajares, 2; 64'80 pesetas.
- Valdemoro, Federico, Barbero, Cascajares, 7; 64'80 pesetas.
- Valentin, Mauricio, Barbero, San Juan, 7; 64'80 pesetas.
- Valles, Teodoro, Barbero, Guarnicioneros, 10; 64'80 pesetas.
- Vellosillo, Higinio, Barbero, Mantería, 8; 64'80 pesetas.
- Vicente, Eduardo, Barbero, Plaza Mayor, 45; 64'80 pesetas.
- Perez Esteban, Feliciano, Barbero, P.ª San Nicolás, 5; 64'80 pesetas.
- Muñoz, Julio, Barbero, Mantería, 48; 64'80 pesetas.
- Ruiz, Luciano, Barbero, Regalado, 6; 64'80 pesetas.
- Lopez, Francisco, Barbero, Santiago, 5 al 13; 64'80 pesetas.
- Fraile, Félix, Barbero, Cascajares, 7; 64'80 pesetas.
- Aparicio, Victoriano, Botero, Gamazo, P; 64'80 pesetas.
- Herrero, Jacinto, Botero, Cebadaria, 9; 64'80 pesetas.
- Martinez, Norberto, Botero, Rinconada, 22; 64'80 pesetas.
- Ortega, Isidoro, Broncista, Conde Ansurez, 5; 64'80 pesetas.
- Grajúr y Compañía, Próspero, Broncista, 2 máquinas mecánicas, Mantería, 43; 184'80 pesetas.
- Alonso, Emilio, Carpintero, San Blas, 6; 64'80 pesetas.
- Barrio, Daniel del, Carpintero, R. Zorrilla, 16; 64'80 pesetas.
- Conde, Ciriaco, Carpintero, San Quirce, 6; 64'80 pesetas.
- Corral, Mariano, Carpintero, José María Lacort, 16; 64'80 pesetas.
- Cuadrado, Gonzalo, Carpintero, Caballo Troya, 7; 64'80 pesetas.
- Delibes y Compañía L., Carpintero, Ferrocarril, 10; 64'80 pesetas.
- Gonzalez, Mariano, Carpintero, P.ª Cruz Verde, 8; 64'80 pesetas.
- Hernandez, Emilio, Carpintero, Carretera Segovia, E.; 64'30 pesetas.
- Hijos de Pedro San Martín, Carpintero, José María Lacort, 5; 64'80 pesetas.
- Holgado, Gaspar, Carpintero, Librería, 11; 64'80 pesetas.
- Leon, Modesto, Carpintero, Claudio Moyano, 10; 64'80 pesetas.
- Lozano, Aurora, Carpintero, Ebanistería, 4; 64'80 pesetas.
- Martin, Ruperto, Carpintero; 64'80 pesetas.
- Pradera, Manuel, Carpintero, Pi y Margall, 82; 64'80 pesetas.
- Rodriguez, Bernardo, Carpintero, Obispo, 5; 64'80 pesetas.
- Rodriguez Martin y Osorio, Carpintero, Paraiso, 9; 64'80 pesetas.
- Rodriguez, Venancio, Carpintero, Zapico, 11; 64'80 pesetas.
- Tejero, Joaquin, Carpintero, Zapico, 17; 64'80 pesetas.

- Zamora, Basilio, Carpintero, P.ª Salvador; 64'80 pesetas.
- Alvarez, Ignacio, Constructor de carros, R. Zorrilla, 7; 64'80 pesetas.
- Alvarez, Ignacio, Constructor de carros, R. Zorrilla, 7; 64'80 pesetas.
- Campos, Nemesio, Constructor de carros, Santa Lucia, 24; 64'80 pesetas.
- García, Sebastian, Constructor de carros, San Anton, 3; 64'80 pesetas.
- Gomez, Dimas, Constructor de carros, P.ª Muelle, 1; 64'80 pesetas.
- Gomez, Isidoro, Constructor de carros, Eras, 2; 64'80 pesetas.
- Huertas, Antonino, Constructor de carros, San Anton, 3; 64'80 pesetas.
- Merchán, Miguel, Constructor de carros, Carretera Salamanca; 64'80 pesetas.
- Olmo, Fermin del, Constructor de carros, Santa Clara, 53; 64'80 pesetas.
- Requena, Félix, Constructor de carros, Fuente Amarga, 11; 64'80 pesetas.
- Rodriguez, Indalecio, Constructor de carros, M.ª Molina, 1; 64'80 pesetas.
- Rojo, Raimundo, Constructor de carros, San Nicolás, 23; 64'80 pesetas.
- San Miguel, Antero, Constructor de carros, R. Zorrilla, 18; 64'80 pesetas.
- Fonseca, Cristeta, Cestero, Miguel Iscar, 3; 64'80 pesetas.
- Gomez, Isidro, Cestero, Platerías, 22; 64'80 pesetas.
- Gonzalez, Fernando, Cestero, Pasion, 9; 64'80 pesetas.
- Gonzalez, Ladislao, Cestero, Teresa Gil, 22; 64'80 pesetas.
- Pascua, Antonio, Cestero, Guarnicioneros; 64'80 pesetas.
- Tobar, Domingo, Cajero, San Martin, 23; 64'80 pesetas.
- Berzosa, Silveria, Cofrero y cajero, Cantarranillas; 64'80 pesetas.
- Mediavilla, Rafael, Cajero y cofrero, Platerías, 18; 64'80 pesetas.
- Perez, Luciano, Cofrero y cajero, Macías Picavea, 9; 64'80 pesetas.
- Prieto, Soledad, Cofrero y cajero, Macías Picavea, 27; 64'80 pesetas.
- Rico, Celestino, Cofrero y cajero, Macías Picavea, 9; 64'80 pesetas.
- Salcedo, Cándido, Cofrero y cajero, Cánovas, 11; 64'80 pesetas.
- Sierra, Pedro, Cofrero y cajero, P.ª Ochoavo, 4; 64'80 pesetas.
- Torija, Fernando, Cofrero y cajero, Cánovas, 8; 64'80 pesetas.
- Menendez, Martin, Cofrero y cajero, Teresa Gil, 29; 64'80 pesetas.
- Estevez, Isaac, Compositor de máquinas, Angustias, 5; 64'80 pesetas.
- García, Antonio, Compositor de máquinas, María Melina, 42; 64'80 pesetas.
- Arcos, Felisa, Corsetera, Santiago, 30; 64'80 pesetas.
- Cabello, Carmen, Corsetera, Santiago, 37; 64'80 pesetas.
- García, Isabel, Corsetera, Libertad, 18; 64'80 pesetas.
- Larrosa, Serafina, Corsetera, Santiago, 54; 64'80 pesetas.
- Dávila, Doroteo, Cubero, Estacion, 1; 64'80 pesetas.
- Nieto, Matias, Cubero, Pedro Lagasca, 20; 64'80 pesetas.
- Fraile, Mariano, Encuadernador, Zúñiga, 4; 64'80 pesetas.
- Mifón, Pedro, Encuadernador, Perú, 19; 64'80 pesetas.
- Rodriguez, Ambrosio, Encuadernador, Alfonso XII, 5; 64'80 pesetas.

- Viuda Jorge Montero, Encuadernador, Ferrari, 14; 64'80 pesetas.
- Zuloaga, Pedro, Encuadernador, Macías Picavea, 14; 64'80 pesetas.
- Moreno, Julian, Escultor, Mauteria, 48; 64'80 pesetas.
- Sanchez, Cipriano, Escultor, San Ignacio, 5; 64'80 pesetas.
- Sanchez, Victoriano, Fontanero, Esgueva, 7; 64'80 pesetas.
- Alonso, Daniel, Herrero-cerrajero, Obispo, 9; 52'80 pesetas.
- Aparicio, Celestino, Herrero-cerrajero, P.º Prado, 7; 80'80 pesetas.
- Buena, Gregorio, Herrero-cerrajero, P.º Prado, 15; 80'80 pesetas.
- Cid, Braulio, Herrero-cerrajero, Montero Calvo, 36; 66'80 pesetas.
- Diego, Antonio de, Herrero-cerrajero, R. Hernandez, 15; 48'80 pesetas.
- Fernandez, Dionisia, Herrero-cerrajero, Marqués Duero, 6; 72'80 pesetas.
- García, Domingo, Herrero-cerrajero, Teresa Gil, 35; 48'80 pesetas.
- Mela, Hilario, Herrero-cerrajero, Jose Maria Lacort, 22; 74'80 pesetas.
- Melero, Calixto, Herrero-cerrajero, Industrias, 10; 64'80 pesetas.
- Muñoz, Cayetano, Herrero-cerrajero, Don Sancho, 3; 48'80 pesetas.
- Perez, Dionisio, Herrero-cerrajero, Pí y Margall, 7; 72'80 pesetas.
- Riol, Eleuterio, Herrero-cerrajero, R. Zorrilla, 15; 64'80 pesetas.
- Vacas, Claudia, Herrero-cerrajero, P.º Comedias, 17; 64'80 pesetas.
- Villarreal, Fernando, Herrero-cerrajero, Penitencia, 3; 48'80 pesetas.
- Perez, Juan, Herrero-cerrajero, Mostenses, 5; 72'80 pesetas.
- Casado, Salustiano, Herrero-cerrajero, Penitencia, 15; 72'80 pesetas.
- Melero, Calixto, Herrero-cerrajero, Industrias, 10; 100 pesetas.
- Alonso, Abdon, Hojalatero y vidriero, P. Cruz Verde, 1; 64'80 pesetas.
- Alonso, Dionisio, Hojalatero y vidriero, Angustias, 35; 64'80 pesetas.
- Albillo, Julio, Hojalatero y vidriero, Angustias, 3; 64'80 pesetas.
- Bollo, Antolin, Hojalatero y vidriero, Pí y Margall, 49; 64'80 pesetas.
- Cillernelo, Viuda de, Hojalatero y vidriero, A. Berruguete, 4; 64'80 pesetas.
- Domingo, Primo, Hojalatero y vidriero, M. Molina, 24; 64'80 pesetas.
- Fernandez, Pío, Hojalatero y vidriero, Fuente Dorada, 7; 64'80 pesetas.
- Fernandez, Vicente, Hojalatero y vidriero, Zúñiga, 5; 64'80 pesetas.
- Gonzalez, Jacinto, Hojalatero y vidriero, Teresa Gil, 22; 64'80 pesetas.
- Gonzalez, Vicente, Hojalatero y vidriero, Libertad, 12; 64'80 pesetas.
- Legido, Fidel, Hojalatero y vidriero, Teresa Gil, 6; 64'80 pesetas.
- Maté, Jerónimo, Hojalatero y vidriero, Francos, 6; 64'80 pesetas.
- Mingo, José, Hojalatero y vidriero, P.º Zorrilla, 14; 64'80 pesetas.
- Muñoz y Marcos, Hojalatero y vidriero, Santiago, 58; 64'80 pesetas.
- Rosa, Florencio de la, Hojalatero y vidriero, Corriño, 64'80 pesetas.
- Sanchez, Eugenio, Hojalatero y vidriero, Magaña, 2; 64'80 pesetas.
- Sanchez, Julio, Hojalatero y vidriero, C. Ansures, 4; 64'80 pesetas.
- San José, Gil, Hojalatero y vidriero, Duque Victoria, 22; 64'80 pesetas.
- Tierno, Alfredo, Hojalatero y vidriero, P.º Mayor, 45; 64'80 pesetas.
- Vazquez, Pablo, Hojalatero y vidriero, Santiago, 21; 64'80 pesetas.
- Castillo, Marcelino del, Hornero, Guarnicioneros, 12; 64'80 pesetas.
- Rivas, Mariano, Horno de bollos, P.º Mayor, 33; 64'80 pesetas.
- Zalama, Aniceto, Horno de bollos, S. Martin, 2; 64'80 pesetas.
- Burgos, Carolina, Modista, C. Moyano, 6; 64'80 pesetas.
- García Solalinde, Carmen, Modista, Santiago, 29; 64'80 pesetas.
- Mariscal, Lorenzo, Modista, Acela, 25; 64'80 pesetas.
- Martinez, María, Modista, Arribas, 20; 64'80 pesetas.
- Lobejon, Juan Andrés, Modista, Libertad, 29; 64'80 pesetas.
- Ulibarri, y Haussguy, Modista, Constitución, 7; 64'80 pesetas.
- Robledo, Carmen, Modista, L. Gomez, 2; 64'80 pesetas.
- Anton, Nicolasa, Panadero con tienda para la venta, Sacramento, 24; 64'80 pesetas.
- Castano, Vicente, Panadero con tienda para la venta, Puente Mayor, 64'80 pesetas.
- Granado, Angel, Panadero con tienda para la venta, Empecinado, 5; 64'80 pesetas.
- Hontanilla, Casto, Panadero con tienda para la venta, Vega Fria, C. O.; 64'80 pesetas.
- Llorente, Eustaquio, Panadero con tienda para la venta, Victoria, 31; 64'80 pesetas.
- Llorente, Luis, Panadero con tienda para la venta, Expositos, 19; 64'80 pesetas.
- Negro, Cándido, Panadero con tienda para la venta, Pí y Margall, 31; 64'80 pesetas.
- Olea, Juliana, Panadero con tienda para la venta, P. P. Vicente, S. R.; 64'80 pesetas.
- Ortiz, Andrés, Panadero con tienda para la venta, Monjas, 6; 64'80 pesetas.
- San Basilio, Ricardo, Panadero con tienda para la venta, Veinte metros, R; 64'80 pesetas.
- Sillero, Ciriaco, Panadero con tienda para la venta, Democracia, 9; 64'80 pesetas.
- Ramos, Esteban, Panadero con tienda para la venta, Renedo, 26; 64'80 pesetas.
- Gonzalez, Antonio, Panadero con tienda para la venta, P.º Circular, 3; 64'80 pesetas.
- Gerbolés, Hijos de, Pintores adornistas, Santa Maria, 4; 64'80 pesetas.
- Gonzalez Vidal, Antonio, Pintor brocha, Veinte Febrero, 5; 64'80 pesetas.
- Luengo, Juan, Pintor brocha, Zúñiga, 9; 64'80 pesetas.
- Pahino, Tirso, Pintor brocha, Zapico, 9; 64'80 pesetas.
- Vallejo, Sixto, Pintor brocha, M. del Duero; 64'80 pesetas.
- Valle, Inocencio del, Pintor brocha, Cervantes, 7; 64'80 pesetas.
- José Sanz, Mariano, Pirotecnico, M. Picavea, 52; 64'80 pesetas.
- Paniagua, Gonzalo, Pirotecnico, M. Picavea, 32; 64'80 pesetas.
- Paniagua, Diodoro, Pirotecnico, M. Picavea, 32; 64'80 pesetas.
- Adulce, Norberto, Sastre sin géneros, Fuente Dorada, 4; 64'80 pesetas.
- Alonso, Juan, Sastre sin géneros, S. Martin; 64'80 pesetas.
- Domingo, Victor, Sastre sin géneros, Portugalete, 1; 64'80 pesetas.
- Gil, Meliton, Sastre sin géneros, Lonja, 2 y 4; 64'80 pesetas.
- Herrero, Esteban, Sastre sin géneros, Santiago, 36; 64'80 pesetas.
- Lopez, Luciano, Sastre sin géneros, San Felipe Neri; 64'80 pesetas.
- Martin, Quirino, Sastre sin géneros, D. Victoria, 4; 64'80 pesetas.
- Reinoso, Hipólito, Sastre sin géneros, Teresa Gil, 8; 64'80 pesetas.
- Suarez y Lobon, Sastre sin géneros, D. Victoria, 11; 64'80 pesetas.
- Cocho, Pablo, Sastre sin géneros, Cebaderia, 11; 64'80 pesetas.
- Prieto, Juan, Sastre sin géneros; Cánovas, 2; 64'80 pesetas.
- Aparicio, Emilio, Sillero, M. Picavea; 34; 64'80 pesetas.
- Burgos, Aureliano, Sillero, M. Picavea, 25; 64'80 pesetas.
- Gonzalo, Pedro, Sillero, M. Picavea, 25; 64'80 pesetas.
- Escudero, Mariano, Sillero, Ruiz Hernandez, 8; 64'80 pesetas.
- Astorga, Aureliano, Relojero compositor, M. Picavea, 43; 64'80 pesetas.
- Lopez, Antonio, Relojero compositor, Santiago, 33; 64'80 pesetas.
- Rueda, Lorenzo, Relojero compositor, P.º Libertad, 1; 64'80 pesetas.
- Sanchez, José, Relojero compositor, Pí y Margall, 35; 64'80 pesetas.
- Santamaria, Modesto, Relojero compositor, Pí y Margall; 64'80 pesetas.
- Gonzalez, Francisco, Relojero compositor, Pasion, 17; 64'80 pesetas.
- Delgado, Gumersindo, Zapatero, Portugalete, 1; 64'80 pesetas.
- Fernandez, Luis, Zapatero, Arribas, 4; 64'80 pesetas.
- Getino, José, Zapatero, P.º Libertad, 13; 64'80 pesetas.
- Gomez, Pedro, Zapatero, P. S. Lorenzo, 7; 64'80 pesetas.
- Revilla, Aureliano, Zapatero, Teresa Gil, 27; 64'80 pesetas.
- Salgado, Teresa, Zapatero, Libertad, 5; 64'80 pesetas.
- Gonzalez, Felipe, Zapatero, Paseo Zorrilla, 18; 64'80 pesetas.
- García Calvo, Antonio, Instalador eléctrico, Pí y Margall, 7; 64'80 pesetas.
- Merino, Salvador, Instalador eléctrico, Teresa Gil, 3; 64'80 pesetas.
- Pinta, Carlos de la, Instalador eléctrico, Pí y Margall, 7; 64'80 pesetas.
- Rodriguez, Manuel, Instalador eléctrico, Cánovas, 25; 64'80 pesetas.
- Battaner, Sebastián, Instalador electricista, Constitución, 6; 64'80 pesetas.
- Meneses, Luciano, Instalador electricista, Campillo, 14; 64'80 pesetas.
- N. Orio, Teodorico, Taller de construcción de bolsas de papel, Reina Victoria, 29; 64'80 pesetas.
- Fernandez, Luis, Taller de construcción de bolsas de papel, M. Escobar, 7; 64'80 pesetas.
- Pahino, Mariano, Alquiler de trajes de máscaras, Plaza Mayor, 26; 40'80 pesetas.
- Sevillano, Concha, Alquiler de trajes de máscaras, Regalado, 8; 40'80 pesetas.
- Fernandez, Canuto, Buñolería, Angustias, 29; 40'80 pesetas.
- Hernandez, Canuto, Buñolería, Jabon, 10; 40'80 pesetas.
- Isaac, Felisa, Buñolería, Conde Ansures, 2; 40'80 pesetas.
- Martin, Cándido, Buñolería, Nueva Estacion; 40'80 pesetas.
- Santos, Cayetano, Buñolería, Mantería, 3 y 5; 40'80 pesetas.
- Rion, Abdon del, Venta por menor tocino, P.º Príncipe; 40'80 pesetas.
- Lopez y Compañía, Obdulio, Venta pan en tienda, Santiago, 36; 40'80 pesetas.
- Cid, Francisco, Venta encendedores mecánicos, Fuente Dorada, 23; 40'80 pesetas.
- Andrés, Damaso, Horno para cocer pan sin venta, Olmo, 14; 21'60 pesetas.
- Anton, Joaquin, Horno para cocer pan sin venta, Paseo Zorrilla, 37; 21'60 pesetas.
- Diez Mauro, Horno para cocer pan sin venta, Empecinado, 5; 21'60 pesetas.
- Fernandez, Manuel, Horno para cocer pan sin venta, Victoria, 23; 21'60 pesetas.
- Gallardo, Julian, Horno para cocer pan sin venta, Santa Lucía, 6; 21'60 pesetas.
- García, Ciriaco, Horno para cocer pan sin venta, Loza, 18; 21'60 pesetas.
- Gomez, Valentin, Horno de cocer pan sin venta, Carretera Segovia, 18; 21'60 pesetas.
- Lucas, Mariano, Horno de cocer pan sin venta, Olmo, 51; 21'60 pesetas.
- Marinero, Fermin, Horno para cocer pan sin venta, R. Zorrilla, 40; 21'60 pesetas.
- Olivares, Antonio, Horno para cocer pan sin venta, Jardines, 5; 21'60 pesetas.
- Palenzuela, Ambrosio, Horno para cocer pan sin venta, Loza, 18; 21'60 pesetas.
- Toribio, Gertrudis, Horno para cocer pan sin venta, Santa Clara, 18; 21'60 pesetas.
- Val, Valeriano del, Horno para cocer pan sin venta, Puente Mayor, 4; 21'60 pesetas.
- Montalvo, German, Horno para cocer pan sin venta; 21'60 pesetas.
- Ontanilla, Vicente, Horno para cocer pan sin venta, Niña Guapa, 22; 21'60 pesetas.
- Palenzuela, Ambrosio, Horno para cocer pan sin venta, Loza, 18; 21'60 pesetas.
- Vaciero, Inocencio, Puesto buñolería, Leon Catedral; 21'60 pesetas.
- Fernandez, Isabel, Ropavejero, Val, 6; 21'60 pesetas.
- Cuesta, Elcenida, Venta trapos, Empecinado, 21; 21'60 pesetas.
- Fernandez, Cayo, Venta trapos, P.º Pólvora; 21'60 pesetas.
- Fonseca, Atanasio, Venta trapos, P.º Libertad, 7; 21'60 pesetas.
- Rodriguez, Agustín, Venta trapos, R. Zorrilla, 7; 21'60 pesetas.
- Lamas, Valeriano, Venta fruta, puesto fijo, R. Zorrilla, 15; 21'60 pesetas.
- Alvaro, Inés, Venta anteojos en portal, Constitución, 6; 21'60 pesetas.
- Valentín, Marciano, Venta anteojos en portal, Cánovas, 4; 21'60 pesetas.
- García Delgado, Fabian, Venta objetos escritorio, Plaza Mayor; 21'60 pesetas.
- Mena, Mariano, Agencia anuncios, Teatro Lope; 98'40 pesetas.
- Higuera, José, Juego de pelota, Expositos, 1; 62'40 pesetas.
- Pinacho, Gregorio, Una caballería mayor, San Nicolás, 1; 21'60 pesetas.
- Guerra, Celestino, cinco caballerías transporte, José María Lacort, 12; 72 pesetas.
- Posadas, Juan, Diez caballerías transporte, Puente Duero, 8; 144 pesetas.

Llorente, Julio, una caballería transporte, Victoria, 47; 14'40 pesetas.

Legido, Julio, Taller de plancha, P.º Zorrilla; 36 pesetas.

(Se concluirá.)

NUM. 1.309.

Administración de Propiedades é Impuestos  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID

Impuesto del 1'90 por 100 sobre pagos.

Hallándose finalizado el plazo legal para que los Ayuntamientos rindan las certificaciones de los pagos verificados durante el primer trimestre del actual año, con objeto de poder liquidar el im-

puesto correspondiente, y teniendo en cuenta que la remision de aquellos documentos se verifica con mucha lentitud, dificultando así la gestion de esta oficina; por la presente circular se recuerda á los señores Alcaldes que se hallan en descubierto por el servicio de referencia, la necesidad de que lo cumplan dentro del término de quinto día, tanto para facilitar la gestion liquidadora cuanto para evitarse aquellas la responsabilidad determinada por el artículo 19 del Real decreto de 10 de Agosto de 1893 á cuya aplicacion es de esperar no darán lugar las Alcaldías respectivas.

Valladolid 4 de Mayo de 1917.

—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero*.

NUM. 1.290.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

9.ª Division hidrológico-forestal de la Cuenca del Duero.—Valladolid

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre la pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca, expedidas por este Centro, durante el pasado mes de Abril.

Número con que figuran	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
11	20 Abril	Pedro Huidobro	43	Valladolid	Obrero
12	20 id.	José María Fernandez Cervera	37	Id.	Dependiente
13	23 id.	Rogelio Sanchez		Torreçilla de la Orden	Jornalero
14	23 id.	Leandro Perez	35	Casasola Arion	Id.
15	25 id.	Mariano Segovia	73	Valladolid	Obrero
16	26 id.	Cándido Martin	39	Peñañel	Conserje

Valladolid 5 de Mayo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.310.

Urones de Castroponce.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de seiscientos cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de doce á dieciseis familias pobres, con más lo que pueda corresponderle por las iguales con los vecinos pudientes de la localidad.

Los aspirantes á dicha plaza que habrán de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este

Ayuntamiento, en el término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Urones de Castroponce á 4 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Luis Rodriguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.305.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente hace saber: Que á consecuencia de autos eje-

cutivos que en este Juzgado y por la Secretaría del que frenda se siguen á instancia de la Sociedad regular colectiva Jover y Compañía, domiciliada en esta plaza, representada por el Procurador D. Lucio Recio, contra Don Alvaro Olea Pimentel, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se saca á tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que á continuacion se describe, hipotecada por el demandado á las resultas de dicho procedimiento en escritura otorgada en esta Ciudad en veinte de Enero de mil novecientos catorce, ante el Notario de la misma, Don Fernando Ferreiro Lago, habiéndose señalado para la celebracion de aquella el dia cuatro de Junio próximo á las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta.

Un terreno sito en la Plaza de las Tenerías de esta Ciudad y sitio denominado Espolon Viejo, que linda por Norte con terrenos del Ayuntamiento, y caseta del guarda de consumos del puente de los Doctores, por Este con la carretera de Leon, por Oeste con terrenos que dan bajada al río, y otros propios de D.ª Enriqueta Felicia Alzurená Divildos y por Sur con jardín de la casa de dicha señora. Expresado terreno tiene enclavado en él un hotel compuesto de sótanos, dos pisos y sotabanco y construido de piedra sillaría. La cabida del terreno es de quinientos cinco metros cuadrados y está cercado por los linderos Norte y Oeste con cimentacion de piedra sillaría hasta la altura de un metro próximamente y sobre ella verja de hierro de dos metros de altura y por Este con zócalo y verja de menor altura que la anterior, por el Sur no tiene cerca ni separacion alguna con el jardín de la casa de D.ª Enriqueta Felicia Alzurená y la línea divisoria entre éste y el terreno que se describe está á tres metros ochenta centímetros de la fachada de la casa de dicha señora y la constituye la prolongacion de la tapia de separacion hoy existente entre los invernaderos de ambos jardines.

El terreno descrito tiene puerta de hierro á la carretera de Leon.

Con dicha finca quedaron tambien hipotecados los objetos, frutos y rentas á que se refieren los números 1.º, 2.º y 3.º del párrafo segundo del artículo 110 de la Ley Hipotecaria.

Preveniciones.

Los autos ejecutivos indicados y la certificacion del Registro á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulacion y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la Sociedad demandante continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extincion el precio del remate.

La mencionada finca fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas y la subasta referida se celebrará sin sujecion á tipo, y los postores deberán consignar previamente para tomar parte en ella en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresada cantidad, estando exceptuado de tal consignacion el acreedor y los á que se refiere la regla quinta del indicado artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valladolid á tres de Mayo de mil novecientos diez y siete.—José Luis Gargollo.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 1.306.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Andrés Moro, Lorenzo, y otras demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta Ciudad y hoy en ignora-do paradero, procesado por hurto de cinc, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á fin de ser oido en la causa que se le sigue por el delito expresado y constituirse en prision en la Cárcel de este partido, por haberse así decretado en auto de esta fecha, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente, siendo declarado rebelde. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza. Valladolid 4 de Mayo de 1917.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion